

ORDENANZA nº 2411

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de octubre del año dos mil dos.

VISTO: La nota ingresada en el Honorable Concejo Municipal, con la firma del Sr. JUSTO JOSÉ PORTEIRO; y

CONSIDERANDO: Que en la misma el Sr. Justo José Porteiro, solicita se rinda homenaje al desaparecido Ex Presidente Constitucional Dr. ARTURO FRONDIZI, que ocupó tan alta magistratura del País en el período 1958 – 1962;

Que es de público y notorio el espíritu desarrollista impuesto en su gestión de gobierno;

Que el desarrollo Industrial que se llevó a cabo en nuestra zona, nos ubicó dentro del contexto Nacional, como un gran Cordón Industrial;

Que hoy el tiempo ha borrado las heridas del pasado y nadie debate su capacidad intelectual, su vocación democrática y su condición de Estadista;

Que este Cuerpo considera oportuno el momento del Homenaje merecido a tan distinguida figura.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Dispónese dar el Nombre de Presidente Dr. ARTURO FRONDIZI, a la actual calle República del Brasil, situada en el barrio Rivadavia, con inicio en la Ruta Nacional Nº 11 y hasta la calle República de Chile al Oeste.

Art. 2º- Desígnase con el Nombre de República del Brasil, a la calle pública ubicada en el Barrio Mitre, con inicio en la calle Fray T. Luque a 200 metros al Sur de la calle San Juan y hasta calle Colectora Este, de la Autopista Rosario Santa Fe, Brigadier Estanislao López.

Art. 3º- Los gastos que demande la señalización de las calles designadas en la presente Ordenanza con la colocación de los nomencladores correspondientes y los homenajes respectivos, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º- Remítase copia de la presente Ordenanza a los Nietos del homenajeado y a la oficina local del Correo Argentino.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, octubre 1 de 2002.